



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día **11 de noviembre de 2025 a las 08:30 hs.**, se llevarán a cabo la destrucción oportunamente autorizada al Juzgado Civil y Comercial n° 8 Deptal., por Res. SCBA n° 2049/12 del 15/08/2012 y n° 1072/20 del 14/10/2020 (Expte. JCC58/2018), del total de **1567 expedientes contenidos en 155 legajos** correspondientes al Juzgado de mención, comprendidos en el período entre los años 1966 y 2007, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). Las nóminas de los mismos se encuentran a disposición de los interesados en dicho organismo sito en Alte. Brown n° 2241 de esta ciudad (e-mail: **E-mail:** juzciv8-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear ante el mismo por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). **MAR DEL PLATA**, 1 de septiembre de 2025. Fdo. José L. Ferrario, Auxiliar Letrado.